



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo de 2024, aprobó con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024, por un importe de 1.166.466,72 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles mediante publicación el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 79 y fecha 03-05-2024, así como en sede electrónica y tablón de anuncios, periodo durante el cual no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

El Presupuesto definitivamente aprobado comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | Impuestos directos | 43.450,00 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 50 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 24.300,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 370.425,92 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 15.500,00 € |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 712.720,80 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 1.166.446,72 € |

GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACION | IMPORTE |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| 1 | Gastos de personal | 305.184,93 € |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 138.010,99 € |
| 3 | Gastos financieros | 600,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.930,00 € |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 € |
| 6 | Inversiones reales | 712.720,80 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 1.166.446,72 € |





PLANTILLA DE PERSONAL

| A)FUNCIONARIO: | Nº | B)LABORAL INDEFINIDO | Nº | C) LABORAL EVENTUAL | Nº |
|---|----|---|--------|--|---------------------------------|
| Total retribuciones básicas y complementarias 50.171,96 | | Total retribuciones básicas y complementarias 28.806,48 € | | Total retribuciones básicas y complementarias 203.616,9 € | |
| Denominación del puesto de trabajo 1.-Aux. Administrativo 2.- Con habilitación nacional. - Secretario- Interventor: Nivel 26, 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de La Acebeda (33 por 100) Ayuntamiento de Somosierra (33 por 100) Ayuntamiento de la Robregordo (34 por 100) | 1 | Denominación del puesto de Trabajo 1.- Limpieza 2.-Peón Mantenimiento | 1 1 | Denominación del puesto de Trabajo 1.- Archivero 2.-Tec. Turismo 3.- Dinamizador social 4.- Mantenedor de edificios 5.-Aux. Administrativo 6.-Agente Desarrollo Local 7.-Arquitecto | 1 1 1 2 1 1 1 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Acebeda, a fecha de la firma.
Gustavo Martín Hidalgo
Alcalde de La Acebeda

